

viernes, 6 de marzo de 2020 • Núm. 27

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS

Cesión de parcelas para renovación de coto de caza VI - 10.099, denominado "Paulejas"

Como quiera, que en la renovación del coto de caza VI – 10.099, denominado Paulejas, estarán incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, el Ayuntamiento de Navaridas está procediendo a la recogida de autorizaciones de los propietarios de los terrenos afectados, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2/2011 de 17 de marzo, de Caza del País Vasco.

A tal efecto, se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen indicación escrita en contra en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose este ayuntamiento autorizado para la inclusión en el citado coto de caza de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formule oposición alguna en el plazo establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Navaridas, a 27 de febrero de 2020

El Alcalde MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

www.araba.eus 2020-00659